

Convocatoria de licitación

Proyecto MindIA

Desarrollo de un sistema autónomo de diagnóstico y alerta basado en Inteligencia Artificial (IA) que mejore la atención a personas con discapacidad derivada de Trastorno Mental Grave (TMG) residentes en viviendas supervisadas de FAISEM.

Línea N2. Subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector para la realización de proyectos para la Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

1. OBJETO

Asaenes Salud Mental Sevilla es entidad beneficiaria de una subvención de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en la convocatoria de concurrencia competitiva de la Línea N2 dirigida a entidades del Tercer Sector para la realización de proyectos para la Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Este proyecto se alinea con la Línea de Inversión 2 del Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que recoge que se implementarán programas integrales de introducción de nuevas tecnologías para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales.

El proyecto subvencionado, titulado MindIA, prevé desarrollar un sistema autónomo de diagnóstico y alerta basado en Inteligencia Artificial (IA) para contribuir a mejorar la atención y prevenir recaídas en personas con discapacidad derivada de Trastorno Mental Grave (TMG) atendidas en viviendas supervisadas de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).

Dicha solución tecnológica y las acciones asociadas a su implantación (instalación, coordinación, etc.) son ajenas a la finalidad principal de Asaenes Salud Mental Sevilla, ni la entidad dispone de medios tecnológicos ni de recursos humanos propios para la ejecución del proyecto.

Por ello, de acuerdo con las bases reguladoras de dicha subvención, se convoca a las empresas interesadas a la presentación de ofertas para la contratación de los siguientes suministros/servicios.

2. ANTECEDENTES

El pasado 3 de agosto Asaenes Salud Mental Sevilla lanzó una Convocatoria de licitación del Proyecto MindIA, que quedó desierta al no recibir ofertas de ninguna empresa. En este contexto, se ha reformulado la presente convocatoria de licitación para permitir a los licitadores una mayor flexibilidad en la adopción de la solución tecnológica para llevar a cabo el Proyecto MindIA, cumpliendo con los requisitos del proyecto (Anexo I) y justificando si procede algún cambio en la solución tecnológica.



3. DESCRIPCIÓN

El contrato tiene por objeto el suministro, instalación y explotación de una red de sensores multipropósito en 100 viviendas, con 338 personas usuarias, el posterior análisis de los datos obtenidos por esos sensores, el cruce de información con los perfiles médicos de las personas, y la elaboración de los algoritmos de aprendizaje que apoyen en la alerta y atención temprana de riesgos de ingreso hospitalario y/o suicidio.

Suministro e instalación de la red de sensores que debe comprender:

- 8 sensores multipropósito por vivienda (asegura visibilidad en habitaciones compartidas e individuales), con conectividad inalámbrica y haciendo uso de protocolos de comunicación de uso habitual en domótica.
- 1 Gateway de datos por vivienda, con capacidad de conexión Wifi.

La instalación física de la red de sensores se ejecutará con sistemas de fijación que garanticen la durabilidad del montaje y garantía de continuidad de servicio.

La conexión de los Gateway a Internet correrá a cargo de la empresa adjudicataria, en los casos en los que la vivienda no tenga red Wifi.

Realización de un protocolo de pruebas e integración, donde la empresa adjudicataria certifique la puesta en marcha de los diferentes elementos y su integración en la plataforma tecnológica de gestión de datos.

La instalación de los diferentes elementos se realizará en viviendas supervisadas de FAISEM en las ocho provincias andaluzas, asumiendo la empresa adjudicataria todos los gastos (incluido desplazamiento y manutención) de dicha instalación.

Plataforma tecnológica de Gestión de Datos, que dé cobertura a las capacidades de transmisión de datos e ingesta de información de la red de sensores, y personal necesario para la configuración y procesamiento de los mismos.

El servidor conectado a Internet deberá tener capacidad de recibir, guardar, procesar, aprender y decidir con la información proveniente de los sensores y del propio usuario, actuando algoritmos de aprendizaje, análisis e interpretación desarrollados.

La Plataforma tecnológica será de titularidad exclusiva del adjudicatario, correspondiendo a este el mantenimiento de su estructura técnica y los costes del personal dedicado a la gestión de los datos serán a cargo del adjudicatario.

El proceso de ingesta de datos debe ser autónomo y automático, permitiendo el tratamiento de los mismos en tiempo real y de forma diferida a través de su almacenamiento seguro y accesible, y siendo el adjudicatario responsable de la ejecución técnica de las diferentes acciones que hayan de realizarse sobre la plataforma en cada momento.



Interfaz de acceso a datos y resumen de métricas. La interfaz deberá disponer de un cuadro de mando y estar disponible en formato web.

3.1. Modificaciones de carácter técnico sobre el proyecto (Anexo I):

Teniendo en cuenta que la anterior licitación quedó desierta, se ha optado por permitir que los licitadores planteen las modificaciones de carácter técnico que se consideren al proyecto (Anexo I), de forma justificada y siempre que no altere los objetivos del proyecto subvencionado.

4. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario pondrá a disposición del proyecto una persona Coordinador/a Técnico/a del proyecto. Será la persona responsable de la ejecución y seguimiento del contrato conforme a la documentación relativa al proyecto; responsable de recoger y resumir los datos recogidos por el sistema; de elaborar los informes y conclusiones previstas; de la comunicación entre las distintas partes vinculadas al proyecto; y de coordinar la instalación de dispositivos y gestión de incidencias. Esta persona reportará semanalmente ante Asaenes los avances en la ejecución del contrato.

5. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del contrato comienza con su formalización, finalizando el día de finalización de la ejecución del Proyecto MindIA (31/12/2023). La fecha de finalización puede verse alterada por la modificación de la resolución de concesión de subvención que pueda aprobar la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en la Línea N2 de subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector para la realización de proyectos para la Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, prorrogándose el contrato hasta la fecha de finalización de la ejecución del proyecto que establezcan una posible modificación de la resolución. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, ni el incremento del presupuesto de licitación.

6. SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario podrá subcontratar, siempre que respete el cumplimiento por parte de la empresa subcontratada de las condiciones del proyecto y presente la documentación administrativa pertinente de la subcontrata.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 814.941,78 €

8. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio convenido en los términos establecidos en el contrato. El pago del precio se realizará de forma parcial mediante abonos a cuenta, correspondientes a la certificación de las distintas fases establecidas en el contrato. Para el pago



de los abonos será requisito la previa remisión electrónica de las facturas a Asaenes, en el plazo de treinta días desde la fecha de finalización de la correspondiente fase de ejecución. Asaenes tras su comprobación, si procede, conformará las mismas. Las facturas conformadas serán el medio de constatación de la correcta ejecución de prestaciones realizadas por el adjudicatario.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán efectuarse por la totalidad del suministro/servicio identificado en esta convocatoria, no estando permitida la presentación de variantes.

Las empresas que concurran a la presente licitación deberán enviar la documentación firmada digitalmente antes de las 12:00 horas del día 29 de septiembre de 2023, por correo electrónico a la dirección controlsubvenciones@asaenes.org.

La documentación a presentar se compone de cuatro archivos en formato pdf:

Archivo 1 - "Datos fiscales y sociales de la empresa"

Archivo 2 - "Presupuesto económico"

Archivo 3 - "Declaración responsable acreditativa de criterios cualitativos"

Archivo 4 - "Memoria de cambios introducidos con respecto al proyecto original y su justificación"

10. SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las empresas interesadas podrán solicitar información complementaria respecto a este procedimiento a través del correo controlsubvenciones@asaenes.org en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, indicando en asunto "Consulta MindIA".

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios de valoración:

Criterios cuantitativos:

- Propuesta económica: De 0 a 40 puntos. Se valorará el ajuste del proyecto al presupuesto de licitación.

Criterios cualitativos:

- Experiencia en proyectos relacionados con el desarrollo de sistemas tecnológicos de IoT y cuidados del individuo y/o Domótica en el hogar: 0 a 10 puntos. Se valorará la experiencia del adjudicatario y/o del subcontratista en proyectos relacionados con IoT aplicada o la domótica.
- Experiencia en instalación de dispositivos tecnológicos a domicilio: 0 a 10 puntos. Se valorará la experiencia del adjudicatario y/o del subcontratista en instalación de dispositivos tecnológicos a domicilio.



- Subcontratación con Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social: 0 a 20 puntos. Se tendrá en cuenta como criterio de valoración la subcontratación de servicios con Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.
- Comunicación del proyecto: 0 a 10 puntos. Se valorará con hasta 10 puntos la aportación de acciones de comunicación asociadas al proyecto.
- Certificación del Sistema de Información conforme al Esquema Nacional de Seguridad -Nivel Medio: 0 a 5 puntos.
- Implantación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001: 0 a 5 puntos.

